

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE DERECHO BANCARIO

UNIVERSIDAD DE SONORA.

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento que la imparte: **Derecho**

Carácter: **Optativa** (Económico)

Eje de formación especializante.

Créditos: **6**

Horas teoría: **2**

Horas práctica: **2**

CLAVE: **7585**

OBJETIVO GENERAL

Intervenir jurídicamente (Diseño y realización de proyectos de intervención jurídica) en una situación jurídica concreta en materia de derecho Bancario.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar, analizar y presentar alternativas de solución en función de los criterios de valoraciones; redactando y elaborando estrategias lógicas a seguir, utilizando instrumentos y técnicas de intervención en materia de derecho bancario.

CONTENIDO SINTÉTICO

El dinero: concepto, funciones y características.

Derecho Bancario: razón de su existencia.

Conformación del sistema financiero mexicano: su estructura, relaciones e instituciones.

Mercado financiero: conformación, operaciones y tasa de interés.

Operaciones bancarias: su clasificación.

Cartera vencida: Consecuencias, Fobaproa e IPAB.

Intermediarios financieros no bancarios.

Mercado de Valores.

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN:

Prácticas ()

Seminario (x)

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

Actividades específicas del alumno:

Conoce los problemas

Investiga las alternativas de solución.

Establecer la relación entre los hechos y la norma jurídica

Distingue e Identifica las posibles soluciones.

Utilizar las reglas del derecho bancario

Realizar estrategias de solución.

Plantea soluciones utilizando instrumento de intervención

Expone soluciones y el proceso para obtener resultados favorables

Visita instituciones bancarias y relacionadas con las legislaciones bancarias

Revisa expedientes sobre el tema e interviene en el proceso

Participa en asuntos reales.

Actividades instruccionales:

Enlista los posibles problemas a resolver y los asigna a los estudiantes.

Enlista los posibles expedientes del Bufete jurídico gratuito de consulta e intervención

Elabora un programa con técnicas aplicables a cada tema.
Organiza paneles de discusión, y visitas a instituciones bancarias y relacionadas con las legislaciones bancarias
Invita a personas que dominen en la práctica el tema.
Se vincula con las instituciones bancarias y relacionadas con las legislaciones bancarias para facilitar las visitas de los estudiantes.
Resuelve dudas y orienta al estudiante en los procesos.
Evalúa.

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Portafolio de situaciones jurídicas concretas en los que intervino 50%
Asistencia 20%
Participación 30%

BIBLIOGRAFIA BASICA

Acosta Romero, Miguel, Legislación Bancaria, Editorial Porrúa.
Cervantes Ahumada, Raúl, Títulos y Operaciones de Crédito, Edit Herrero.
Dávalos Mejía Carlos Felipe, Derecho Bancario y Contratos de Crédito, Edit Harla.
Muñoz, Luis, Derecho Bancario Mexicano, Cárdenas editores.
Código de Comercio
Código Civil para el Distrito Federal
Ley de instituciones de Crédito
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
Ley de Sociedades de Inversión
Ley de Mercado de Valores
Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
Ley del Contrato de Seguro

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área de Derecho Bancario.
 - Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
 - Tener un año de experiencia académica y dos años de experiencia profesional
- SEGÚN EL C. C. T. Tener un año de experiencia académica y dos de experiencia profesional